



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 95/2023.-

Comodoro Rivadavia, 20 de abril de 2023

VISTO:

La solicitud de aval académico para la creación del "Foro de estudios sobre áreas protegidas del litoral Chubutense", en la sede Puerto Madryn, presentada por la Lic. Verónica Mariela Blanco (PFHYCS-AASPM-P 2016/P2023), y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNPSJB en su artículo 19 estimula y acompaña los trabajos de investigación que realicen los miembros de su personal docente, graduados, estudiantes y terceros.

Que dicho espacio tiene como objetivo que las y los jóvenes profesionales puedan formarse y gestar distintas producciones académicas bajo el amparo de nuestra Facultad.

Que el Foro fomentará la participación de estudiantes avanzados/as y graduados/as de las carreras de grado y posgrado en la sede Puerto Madryn.

Que el Foro tiene la finalidad de constituirse como un espacio heterogéneo que apunta a fomentar el trabajo interdisciplinario.

Que dicho Foro dará continuidad a las acciones y actividades que, en sintonía con las temáticas propuestas, se vienen realizando en la sede Puerto Madryn.

Que contribuirá a la realización de producciones académicas, fomentará la discusión y divulgación científica, al mismo tiempo que promoverá la formación de recursos humanos en investigación, abriendo posibilidades a temáticas escasamente exploradas en la sede Puerto Madryn.

Que en este sentido el Foro abordará temáticas vinculadas a áreas protegidas costero marinas, desarrollo sostenible, turismo, gestión y manejo, territorio y desarrollo regional.

Que es interés de esta FHCS que se generen procesos de conocimiento en relación con las temáticas propuestas.

Que es interés de la FHCS fomentar la investigación en estudiantes avanzados, además de propiciar la integración a esta casa de graduados.

Que el Foro pretende ser un espacio donde jóvenes profesionales puedan aportar a la construcción colectiva de la carrera académica en nuestra FHCS.

Que el Foro tiene como objetivo fomentar la creación de grupos y proyectos de investigación, promoviendo la generación y divulgación de producciones científicas escritas y audiovisuales e informes técnicos sobre la temática antes mencionada.

Que a los fines de la conformación del Foro no se requieren fondos ni erogación presupuestaria por parte de la Facultad.

Que a los fines del financiamiento se requerirá apoyo económico para la realización de alguna actividad, todo lo cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

...//



.../12.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 95/2023.-

Que la directora y codirector propuestos, Lic. Verónica Mariela Blanco y Lic. Alejandro Carribero, respectivamente, elaborarán un Informe Anual para ser presentado ante las autoridades de la FHCS, donde se detallarán las actividades realizadas y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Que en nuestra FHCS se registran experiencias similares con la conformación de Foros vinculados a diversas temáticas, que han sido avalados por el Consejo Directivo (Res. CD 103/2013; Res. CD 280/2014; Res. CD 336/2014; Res. CD 516/2014; Res. CD 581/2015; Res. CD 312/2017; Res. CD 184/2020; Res. CD 228/2022)

Que se requiere Aval Institucional para la difusión de las actividades a desarrollar.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 17 y 18 de abril, p.pdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º) Otorgar aval académico al "Foro de estudios sobre áreas protegidas del litoral Chubutense", en la sede Puerto Madryn, presentado y dirigido por la Lic. Verónica Mariela Blanco y codirigido por el Lic. Alejandro Carribero.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la FHCS.

Art. 3º) Encomendar a la Lic. Verónica Mariela Blanco y al Lic. Alejandro Carribero presentar un Informe anual donde se detallen las actividades realizadas y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Art. 4º) Gírese a la Secretaría de Investigación para la continuidad de su camino crítico.

Art. 5º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 95/2023.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidóz
Presidente